



## Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**11793**

*Aprobación definitiva del expediente número 29 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2023 per crédito extraordinario (CE08/2023) y suplemento de crédito (SUP07/2023).*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 9 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente número 29 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2023 por crédito extraordinario (CE08/2023) y suplemento de crédito (SUP07/2023).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 153, de día 11 de noviembre de 2023, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE08/2023)

Cap. 4	43.610.653,88
Cap. 7	2.500.000,00
<b>Total</b>	<b>46.110.653,88</b>

### Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 7	2.700.000,00
	Cap. 2	1.300.000,00
	Cap. 4	2.500.000,00
	<b>Total</b>	<b>6.500.000,00</b>
Remanente de Tesorería	Cap. 8	28.610.653,88
	<b>Total</b>	<b>28.610.653,88</b>
Mayores Ingresos	Cap. 4	11.000.000,00
	<b>Total</b>	<b>11.000.000,00</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN/CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>46.110.653,88</b>
--	----------------------

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO (SUP07/2023)

Cap. 4	720.000,00
<b>Total</b>	<b>720.000,00</b>



**Fuente de financiación:**

Bajas por anulación	Cap. 2	720.000,00
	<b>Total</b>	<b>720.000,00</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN/SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>720.000,00</b>
---	-------------------

TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	7.220.000,00
TOTAL MAYORES INGRESOS	11.000.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN RTDG	28.610.653,88

<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>46.830.653,88</b>
---------------------------	----------------------

Palma, en fecha de la firma electrónica (5 de diciembre de 2023)

**La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública**

Maria Pilar Bonet Escalera

